



RECTORADO

SAN LUIS, 2 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 10589/2023, mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis, eleva la propuesta de designación de la nómina de beneficiarios y beneficiarias del Programa de Becas de Investigación Científica y/o Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación promueve la formación de recursos humanos a través de becas como herramienta para profundizar conocimientos y desarrollo de proyectos I+D+i.

Que el Plan de Desarrollo Institucional define como estratégico fomentar políticas institucionales de acompañamiento para mejorar la formación en ciencia.

Que es una política de la UNSL promover la formación integral de los y las estudiantes y docentes, como así también fomentar el acompañamiento para mejorar la formación de posgrado y la carrera de los investigadores y las investigadoras, todo ello en consonancia con las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional.

Que el presupuesto para el Programa de Becas de Investigación Científica y/o Tecnológica de la Universidad Nacional de San Luis destinado a cubrir los gastos de la convocatoria del año 2023 modalidad Beca de Perfeccionamiento asciende a PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00).

Que la Comisión Asesora de Secretarios y Secretarias de Áreas de Investigación del Rectorado y las Unidades Académicas en su reunión del día 5/9/2023, elaboró un orden de mérito general de acuerdo a lo dispuesto por la OCS 36/2023, en base a lo cual se realiza la propuesta para otorgar las becas.



RECTORADO

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis, eleva la propuesta y el anteproyecto de resolución para otorgar las Becas del Programa de Investigación Científica y/o Tecnológica en la modalidad Becas de Perfeccionamiento.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior en su sesión del día 12 de octubre del 2023 aconseja aprobar la propuesta de distribución de las Becas del Programa de Investigación Científica y/o Tecnológica Convocatoria 2023.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 31 de octubre de 2023 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la cantidad de CUATRO (4) Becas de Perfeccionamiento por el termino de VEINTICUATRO (24) meses y a partir del 2/10/2023 y hasta el 30/09/2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el importe mensual destinado para cada una de las BECAS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA CONVOCATORIA 2023 para la modalidad Becas de Perfeccionamiento es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la nómina de estudiantes beneficiarias y beneficiaros de las BECAS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA CONVOCATORIA 2023 para la modalidad Becas de Perfeccionamiento cuyo detalle obra en el Anexo de la presente según orden de mérito.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el presente gasto se imputara a la partida presupuestaria 1108-CyT-PO-Becas de la SECyT.



RECTORADO

ARTÍCULO 5º.- Establecer que las becarias y los becarios enviarán por email a becascytr.unsl@gmail.com la certificación de actividades mensuales entre los días 20 y 25 de cada mes y el recibo de conformidad del pago en un plazo de 10 días posteriores al depósito de los estipendios se presentara de manera presencial según corresponda por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de Rectorado, la delegación de la SECYT en Villa Mercedes, la delegación de la SECYT en la Facultad de Turismo y Urbanismo. La presentación de la certificación de actividades mensuales y el recibo de conformidad del cobro son condición necesaria para el pago del próximo mes.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a realizar el pago de las Becas del Programa de Investigación Científica y/o Tecnológica a las beneficiarias y beneficiarios de la modalidad Becas de Perfeccionamiento que se consignan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

EP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

RECTORADO

ANEXO

BECAS DE PERFECCIONAMIENTO

BECAS OTORGADAS:

1. FACULTAD DE CIENCIAS FISICO, MATEMATICAS Y NATURALES

- 1.1- Becaria: LUCERO, Ana Paula, DU 38749845.
Directora de Beca: VILLEGAS, Myriam Edith, DU 20134175.
Importe mensual: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

2. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

- 2.1- Becario: VERDIER, Maximiliano, DU 27101771.
Directora de Beca: MASI, Ana María, DU 18490318.
Importe mensual: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

3. FACULTAD INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS:

- 3.1- Becaria: CANGIANO, María Corina, DU 30478440.
Directora de Beca: RUIZ, María Lucia, DU 25394683.
Co-Directora de Beca: FERNANDEZ, Cecilia de los Ángeles, DU 33136415.
Importe mensual: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

4. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES:

- 4.1- Becario: PÉREZ, Leandro Martín, DU 35883989.
Directora de Beca: CASTRO, Graciela Yolanda, DU 11532730.
Co-Director de Beca: BECHER, Yussef, DU 34104629.
Importe mensual: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

POSTULACIONES MERITUADAS QUE NO SE FINANCIAN POR FALTA DE PRESUPUESTO.

- FCH 2º NAVARRO, LUCIANA ANDREA DU 35105964.
-FCH 3º CORZO, NANCY KARINA DU 33395043.
-FICA 2º FUNES, MARÍA BELÉN DU 27074416.

Hoja de firmas